



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 182-2016

25 ABR

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que recomienda al Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato" en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en base a la recomendación constante en el informe N° 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente; así como también la propuesta planteada por la licenciada Aracelly Calderón, en el sentido de que se apruebe la exposición de motivos y los considerandos de la referida Ordenanza y se convoque a una sesión extraordinaria para el día viernes 15 de abril de 2016; y considerando la propuesta planteada por la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, en el sentido de que, en virtud de que el texto es extenso, es meritorio convocar a una sesión extraordinaria para el día viernes 15 de abril de 2016, a fin de poder tratarla a profundidad y en la presente sesión se traten la exposición de motivos y los considerandos; **RESOLVIÓ** Aprobar la exposición de motivos y los considerandos del proyecto de "Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato"; suspender el tratamiento de la señalada Ordenanza en segundo y definitivo debate para que se convoque a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, para el día viernes 15 de abril de 2016, a fin de continuar con su tratamiento.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Gestión Ambiental
Sonia Cepeda
2016-04-13

Procuraduría Síndica

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

